



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 71/2025

TEMA: EXCEPCIÓN ART. N° 130 DEL CPU VIGENTE- PATRICIA CARDOZO

VISTO: La solicitud efectuada por la señora Patricia Cardozo y el Agrimensor Mario Roberts (Expte N° 328/24), y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados solicitantes requieren una excepción al Artículo N° 130 del Código de Planeamiento Urbano vigente, aprobado por Ordenanza N° 207/21 y sus modificatorias.

Que, durante el periodo legislativo de 2024 realizaron una presentación, y nuevamente este año han reiterado dicha petición

Que al expediente se ha incorporado el Memorándum N° 86, mediante el cual se elevó el Expediente de Obra N° 11475/057.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente por la Comisión de Obras Públicas, se ha emitido despacho favorable a la solicitud.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: EXCEPTÚESE a la Sra. Patricia Cardozo DNI 22.868.876 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 130º - SUPERFICIE MINIMA DE PARCELA del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria), para la PARCELA 19- MANZANA 29 - SECTOR 4- CIRC. 1 ubicada en calle Antártida Argentina N° 585 de nuestra ciudad.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de mayo de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión ordinaria del 2025,
bajo Acta N° 09/2025, registrada como Ordenanza N°71/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín
Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 21 de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

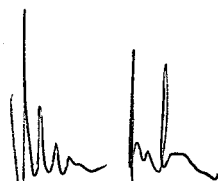
PROPIETARIA : Patricia Viviana CARDOZO



Esquel, 07-04-2021/7-5-2025

Plano de Mensura de practicarse.—

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Fariña
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel